Avance ing. *de Rubén D. Jacquet* Tte. Carrera Saguier 566 c/ Atyra
DIVISIÓN ELECTROMECANICA Telef. 0981 418.951
EMAIL: stopsrl@hotmail.com

00001

Asunción, 22 de Octubre de 2020

Señor

LIC. CHRISTIAN COLUCHI

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PETROPAR

Presente

Ref.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2020 – "Construcción de Estación de Servicio Petropar – Curuguaty" – Ad Referéndum 2020 - ID Nº 374.098

De mi consideración, me dirijo a Usted en el marco de referencia y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de presentar el endoso de la Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato PR/DL/125/20.

Sin otro particular, aprovecho para saludarles muy cordialmente.

Rubén D. Jacquet
INGENIERO ELECTROMECA

Ing. Rubén Darío Jacquet Diarte

Petropar
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 8142
Fecha: 22-10-20
Hora: 10:24
Fojas: 1 hoja + Póliza
Firma:
Paola Ramírez
Secretaria General
Mesa de Entrada Dpto. de Procesamiento
PETROPAR

Presidencia
Secretaría General
Gerencia de Planta
Dirección Jurídica
Dirección Financiera
Comercio Exterior
DCC
Dpto. Procesamiento
GPMJT
SGCP
DTIC

Abg. Iván Filártiga Cantero
Secretario General
PETROPAR

CENIT SEGUROS

Codigo de Seguridad: 1604200621

Cia.:	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
38	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	2664	1

Asegurado:	Documento:
PETROLEOS PARAGUAYOS(PETROPAR)	80002675-6

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 24:00 Hs. del	Plazo en Días	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
21/10/2020	09/10/2020	08/03/2021	151	1

TOMADOR: JACQUET DIARTE, RUBEN DARIO

MODIFICACION DE COBERTURA

Se hace constar por el presente endoso que a partir de la vigencia citada más arriba, las coberturas de la póliza del rubro quedan modificadas según el siguiente detalle:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Nº 125/20, RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2020 " CONSTRUCCION DE ESTACION DE SERVICIO PETROPAR - CURUGUATY" LA ADJUDICACION FUE REALIZADA POR RESOLUCION PR/DL Nº 183/20 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2020.- ID Nº 374.098.-, hasta la suma máxima de: (Guaranies Cuatrocientos Sesenta Millones Ochenta Y Ocho Mil Seiscientos Treinta)	460.088.630	0
	TOTALES	460.088.630	0

Queda entendido y convenido que por el presente endoso la suma asegurada queda modificada a Gs. 460.088.630 y se amplía la vigencia hasta la fecha 03/03/2021.
Las demás Condiciones se mantienen sin modificación alguna.
Las Condiciones Generales de la presente póliza se encuentran disponibles en la página web www.cenit.com.py <http://www.cenit.com.py>
No obstante se resaltan los siguientes artículos del Código Civil: 666, 1574, 1575, 1577, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595 y 1597.
También: 1601, 1604, 1605, 1606, 1607, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614 y 1615.
"La presente Póliza se emite en virtud a la garantía que ofrece el Agente de Seguros que para la intermediación de este seguro, el mismo, dio fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 1°) de la Resolución SS.SG N° 124/11 de fecha 11.12.2011 de la

CENIT SEGUROS

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 38.1509.0002664.0001
Asegurado: PETROLEOS PARAGUAYOS(PETROPAR)

Codigo de Seguridad: 1604200621

Superintendencia de Seguros".-

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	0
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	0
Premio	Gs.	0

Las demás condiciones particulares y generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

CENIT S.A. DE SEGUROS

Rosa Catalina Benitez Arca
Gerente Técnico

Blanca Cristina Aveiro de Gomez
Gerente General

CENIT S.A. DE SEGUROS ASUNCION - PARAGUAY